



AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(SALAMANCA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Alcalde Presidente

D. David Matute Pérez (PSOE)

Concejales Asistentes

D. Pedro Campayo Márquez (PSOE)
D^a Laura Calvillo Ramos (PSOE)
D. Manuel Fariza Santos (PSOE)
D. Manuel Marcos Robles (PP)
D^a M^a Elena Antolín Berzosa (PP)
D. Gonzalo Sánchez García (PP)
D. Francisco Antonio Pedrosa Vicente (PP)
D. Marcelino Cabaco Martín (C's)

SECRETARIO

D^a. Irene Cea Morán

En Monterrubio de Armuña a 10 de Septiembre de 2019. Siendo las veinte horas y trece minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal con el fin de celebrar sesión de pleno extraordinario al que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr Alcalde D. David Matute Pérez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a Irene Cea Morán

ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 3 DE JULIO DE 2019**

Al amparo de lo previsto en el artículo 93 del ROF, el Alcalde pregunta si alguien quiere hacer alguna alegación al acta sometida a aprobación.

No se formulan alegación alguna al borrador del acta de la sesión Ordinaria de la Corporación celebrada el día 3 de julio de 2019

El Sr Alcalde pregunta a los asistentes si tienen algo que decir, y no alegando nada, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).

Por el Sr Alcalde se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo, del tenor literal siguiente:

“

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.”

Acto seguido se abre el turno de palabra:

Primer turno de palabra para D. Manuel Marcos Robles, Portavoz del PP: señala que el PP no tiene ningún inconveniente puesto que ya se había explicado el contenido del acuerdo por parte del Alcalde.

Primer turno de palabra para D. Marcelino Cabaco Martín, Portavoz C's: no tiene nada que decir, está de acuerdo.

Primer turno de palabra para el portavoz del PSOE, D. Pedro Campayo Márquez: manifiesta que la Adhesión a la central de contratación de la FEMP es ventajoso para el pueblo.

No habiendo más intervenciones se procede a la Votación del Acuerdo:

Votos a favor: 9 (PSOE, PP, C's)

Votos en contra: 0

Abstenciones:0

Quedando así aprobado el acuerdo de adhesión a la central de contratación de la FEMP por unanimidad.

TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE ADHESIÓN AL PLAN 12 DE ENTREGAS A CUENTA REGULADO EN LA CLÁUSULA 4, APARTADO 8 B) DEL CONVENIO REGTSA.

El Sr Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña al Plan 12 regulado en la cláusula 4, apartado 8º b) del Convenio para la Delegación en la Diputación Provincial de Salamanca de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de Gestión Tributaria y de Recaudación de sus tributos y de otros ingresos de derecho público, y en materia de inspección de los tributos municipales

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Salamanca (REGTSA) antes del 15 de diciembre del presente año.”

El Sr Alcalde explica de manera sucinta el funcionamiento del Organismo Autónomo de Recaudación (REGTSA)

Primer turno de palabra para D. Manuel Marcos Robles, Portavoz del PP pregunta si esto ocurre en todos los municipios de la provincia y si se sabe cuánto suponen las cuotas de los distintos tributos municipales, y por tanto si se sabe cuánto recauda el municipio. Y pregunta cuánto recauda y abona REGTSA a Monterrubio

El Sr Alcalde explica que REGTSA tiene establecidas dos formas de pago (PLAN 75 Y PLAN 129, Además señala que la recaudación está prevista en los presupuestos y que dicho organismo se queda un porcentaje por prestar el servicio, recaudándose unos 400 mil euros.

El Sr Alcalde pone de manifiesto la problemática que está sufriendo este año REGTSA al encontrarse inmersa en un cambio informático, habiendo recibido este Ayuntamiento hasta la fecha una de las cuatro liquidaciones previstas. Y continúa señalando que para un municipio en el que la tesorería está justa y teniendo en cuenta el importante gasto que suponen todos los servicios, resulta problemático el hecho de no tener clara la cantidad y el momento en que se va a recibir.

El Alcalde explica que al inicio del ejercicio se solicitó un adelanto de la recaudación de 50.000 euros. Y al haber tanta demora en el pago de las liquidaciones, REGTSA ha procedido a realizar un anticipo extraordinario a todos los Ayuntamientos por importe de 55.000 euros, las cuales se compensarán con las liquidaciones que falten. Con el PLAN 12, se conocerá con más precisión la tesorería mes a mes y de esta forma se pueden planificar mejor los pagos.

El Sr Marcos Robles pregunta si el Ayuntamiento tiene Patrimonio Municipal del Suelo, a lo que el Sr Alcalde contesta que visto recientemente el Inventario de Bienes el Ayuntamiento no dispone de PMS.

El Sr Concejal D. Gonzalo Sánchez García pregunta si se sabe cuánto falta por ingresar de REGTSA y si está previsto que lo ingresen, a lo que el Sr Alcalde responde que no se sabe con certeza puesto que faltan liquidaciones, no obstante debería seguir la ejecución presupuestaria de forma que el Ayuntamiento ingresara lo señalado en el presupuesto.

El Sr Marcos Robles interviene para preguntar si las tierras de labor pagan IBI, así como si el invernadero, las tiendas pagan IAE

El Sr Alcalde responde que sí, hay un IBI de urbana y otro de Rústica

El Sr Marcos Robles cuestiona por qué pese a todo hay falta de dinero

El Sr Alcalde, contesta que hay falta de dinero porque el 50% de lo que se ingresa por impuestos está condicionado a la deuda.

Primer Turno de palabra para el portavoz del PSOE, D. Pedro Campayo Márquez: manifiesta que se espera la atención de todos los pagos de aquí a final de año y que la mejor opción es saber lo que se va a ingresar todos los meses.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación del acuerdo:

Votos a favor: 9 (PSOE, PP, C's)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Queda aprobada la propuesta de acuerdo por unanimidad.

CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 4 DE LAS NNSS MUNICIPALES.

El Sr Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar PROVISIONALMENTE la Modificación nº 4 de las Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo de aprobación provisional a los organismos que hubieran emitido informe.

TERCERO.- Remitir la documentación que obra en el expediente a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de la Junta de Castilla y León para la aprobación definitiva.”

Primer turno de palabra para D. Manuel Marcos Robles, Portavoz del PP Manifiesta que ya se aclaró en el Pleno anterior por tanto no tiene nada que añadir

Primer turno de palabra para el Sr portavoz del PSOE, D. Pedro Campayo: manifiesta que se trata de una modificación puntual sobre esta vivienda y que lo que aquí se trae es la propuesta de aprobación Provisional, de manera que una vez sea aprobada se remitirá a la Comisión de Urbanismo para su aprobación Definitiva.

Prosigue, poniendo de manifiesto que, -respecto a los comentarios vertidos por el Sr Gonzalo en las redes sociales-, aquí no hay ningún sistema de engaño u opacidad – “cuando además ud votó a favor en ese punto”-, y que en la próxima ocasión puede preguntar al equipo de gobierno y se le aclararán las dudas que tenga.

El Sr Concejel del PP D. Gonzalo Sánchez García, alega que fue al Ayuntamiento a informarse sobre si era una o varias normas las que se iban a modificar ya que en la Gaceta se hablaba de Normas en plural, y él entendía que no estaban aprobadas por el Pleno.

El Sr Alcalde interviene explicando que la publicación de la aprobación inicial en la Gaceta - como diario de mayor difusión de la provincia- es uno de los trámites a seguir en el procedimiento y así lo establece la ley. Y que ese anuncio precisamente cumplía con el

acuerdo que se adoptó en el anterior Pleno al aprobarse inicialmente la modificación. Insiste de nuevo en la disposición del equipo de gobierno al diálogo y a la resolución de dudas para no crear alarma social innecesaria.

El Sr Alcalde pregunta si hay más cuestiones que añadir y no habiendo más intervenciones, se procede a la votación del acuerdo:

Votos a favor: 9 (PSOE, PP, C's)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Queda aprobada la propuesta de acuerdo por unanimidad.

QUINTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE ARMUÑA.

El Sr Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente:

“Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña.”

Primer turno de palabra para D. Manuel Marcos Robles, Portavoz del PP, interviene señalando que como concejal de la legislatura anterior se manifiesta a favor de la aprobación de la Cuenta General 2018

Primer turno de palabra para D. Marcelino Cabaco Martín, Portavoz C's: no tiene nada que alegar.

Primer turno de palabra para el portavoz del PSOE, D. Pedro Campayo Márquez señala que el PSOE estaba en contra de esos presupuestos y que el partido se va a abstener teniendo en cuenta la deuda existente y las partidas a cero euros como las de reparación del consultorio médico o mobiliario para el colegio público.

El Sr concejal D. Manuel Marcos, espera que la economía del Ayuntamiento mejore, y no nos endeudemos más. Y señala que entiende que esta propuesta debe ser aprobada

El Sr Alcalde responde que entiende que hay que aprobarlo con el voto favorable del PP ya que son sus presupuestos.

No habiendo más intervenciones se procede a la Votación:

Votos a favor: 4 (PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 5 (PSOE, C's)

Quedando aprobada la Cuenta General del ejercicio 2018 por mayoría simple.

SEXTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

El Sr Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación por un importe total de 1.083,31 euros.

Destinatario	Concepto	Importe
MUSERSA	FAC FMU0850 Y FMU0590	701,80 €
RAQUEL BARREÑA HERNANDEZ	FAC 4/2018	240,00 €
ANGEL TRINIDAD CABEZAS	FACTURAS 88/2,73522/1, 91/2,92/1, 98/1, 99/1,	141,51€

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas correspondientes, de la cual se realizó la correspondiente retención.”

Primer turno de palabra para el PP: D. Manuel Marcos Robles, interviene alegando que si son servicios que se han prestado deben pagarse

Primer turno de palabra para D. Marcelino Cabaco Martín, Portavoz C´s: manifiesta estar de acuerdo con la propuesta.

Primer turno de palabra para el portavoz del PSOE, D. Pedro Campayo Márquez: señala que son facturas del ejercicio anterior, algunas de ellas se han traspapelado y otras como la de la tienda, no se han presentado en el Ayuntamiento por error del contratista.

El Sr Marcos Robles pregunta a qué curso de cocina se corresponden las facturas correspondientes a los materiales para llevar a cabo dicho curso.

Por el equipo de Gobierno se contesta que es el curso de cocina impartido por Diputación. El Sr Alcalde añade que en base al Convenio firmado, el Ayuntamiento debía abonar el gasto de transporte del profesor de cocina así como el material.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación:

Votos a favor: 9 (PSOE, PP, C´s)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Queda aprobada la propuesta de acuerdo por unanimidad.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2019.

El Sr Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la base de ejecución nº 38 del presupuesto municipal para el año 2019, en los siguientes términos:

Donde decía:

“BASE 38: CONCESIÓN DIRECTA

No obstante lo anterior, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

En el presupuesto 2019 se prevé las siguientes subvenciones nominativas:

342.480.01 Subvención actividades deportivas 2019: Club Deportivo Monterrubio de Armuña: 2.500€

A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.

El órgano competente para la aprobación del gasto, a través de la aprobación del convenio oportuno, será el Presidente.”

Deberá decir:

“BASE 38: CONCESIÓN DIRECTA

No obstante lo anterior, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

En el presupuesto 2019 se prevé las siguientes subvenciones nominativas:

342.480.01 Subvención actividades deportivas 2019: Club Deportivo Monterrubio de Armuña 2.500€
--

342.480.02 Subvención actividades deportivas 2019: Club Deportivo Amigos de Monterrubio 500 €

A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.

El órgano competente para la aprobación del gasto, a través de la aprobación del convenio oportuno, será el Presidente”.

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.”

El sr alcalde explica que se trata de una modificación de las bases de ejecución del presupuesto para otorgar al Club de Petanca del municipio una ayuda para fomentar este deporte.

Primer turno de palabra para D. Manuel Marcos Robles, Portavoz del PP, pregunta si está constituido como club deportivo municipal y si tienen estatutos y presidente.

El Sr Alcalde contesta afirmativamente señalando además que la documentación constitutiva le será requerida para la firma del convenio y la concesión de la subvención así como otra documentación relativa a gastos e ingresos.. etc.

El Sr Marcos Robles pregunta en el caso de la subvención del Club de Fútbol, cuales son los gastos subvencionables.

El Sr Alcalde responde que la subvención otorgada al Club de fútbol la destinan entre otras cosas al pago del arrendamiento del campo de fútbol, ropa deportiva, fichas federativas... y que este año la gestión corre a cargo de un grupo de padres. Además, señala, que el problema del club de fútbol es que está atravesando un momento complicado por los cambios sufridos en estos últimos tiempos. En esta situación, unos padres han cogido las riendas del club, con los medios que tienen para sacarlo adelante. En años anteriores se ha concedido subvención por importe de 5.000 euros, sin embargo este año es menor la cantidad que se ha concedido. No obstante, desde este Ayuntamiento se está apoyando al Club para que pueda funcionar, de esta forma se ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Villares para que puedan utilizar sus instalaciones.

El Sr Alcalde advierte que de lo que se está hablando es del club de petanca y no del de fútbol, y destaca la relevancia del club de petanca en su sección femenina al ser subcampeonas de España y contando con un número de miembros considerable entre 15 y 17.

El Sr Marcos Robles cuestiona si con 500 € tienen suficiente

El Sr Alcalde responde alegando que hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento proporciona un apoyo al deporte pero no tiene que ser la base de financiación de los clubes municipales y que hay más formas de apoyar el deporte. Y manifiesta que un club tiene que tener supervivencia por sí mismo.

El Sr Concejal del PP, D. Gonzalo Sánchez García interviene preguntando si el Ayuntamiento tiene obligación de conceder una subvención a las asociaciones o club deportivos que le son propios.

El Sr Alcalde contesta que el Club no es del Ayuntamiento, es independiente, por lo que no pertenece al Ayuntamiento.

D. Gonzalo Sánchez García alega que al llevar el nombre de Monterrubio a campeonatos, debería apoyarse económicamente por parte del Ayuntamiento

El Sr Alcalde responde en sentido afirmativo, señalando que se les ha apoyado y se les apoyará y no solo económicamente. Y añade que el Club de Fútbol ha tenido siempre mucho peso, pero existen otras disciplinas deportivas y se tiene que dar importancia al resto de deportes. Desde la concejalía de deportes se pretende crear un Club deportivo Municipal a nivel multidisciplinar.

Primer turno de palabra para D. Marcelino Cabaco Martín, Portavoz C's manifiesta que lo que se pretende es equilibrar el presupuesto que se da a deportes teniendo en cuenta los usuarios que participan en cada disciplina. No solo existe el fútbol, sino que hay más deportes, por lo que se pretende crear un club deportivo general.

D. Manuel Marcos Robles pregunta si existen más fuentes de financiación al Ayuntamiento que la recaudación del Organismo Autónomo

El Sr Alcalde contesta que sí, a parte de las tasas y los impuestos, se solicitan subvenciones por parte del Ayuntamiento. Pero la fuente principal de ingresos del Ayuntamiento son los impuestos.

D. Gonzalo Sánchez García pregunta si se puede ayudar buscando patrocinadores

El Sr Alcalde responde señalando que el que tiene que buscar los patrocinadores es el club como entidad privada y no el Ayuntamiento: si existe alguna subvención que otorgue Diputación, desde el Ayuntamiento se puede solicitar. No tenemos problema de colaborar para dar difusión y apoyo al deporte por ejemplo en redes sociales, de hecho,- señala-, se está haciendo, pero al final la gestión es de cada club.

La Sra Concejala del PP D^a Elena Antolín Berzosa interviene alegando que existe un grupo de baloncesto que representa a Monterrubio desde hace 6 años y no se habla de ellos. Se habla de fútbol y petanca. Y pregunta si se va a pagar la inscripción a Diputación que siempre se ha pagado por el Ayuntamiento.

El Sr Alcalde señala que no tenían constancia de la existencia del Club de baloncesto hasta que entraron en el Gobierno, que se ha hablado con ellos y lo que querían es un lugar para entrenar. Se ha dado traslado a la Concejalía de Deportes y se habilitará el Pabellón deportivo para ello.

El Sr Alcalde pregunta si alguien más quiere participar, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación:

Votos a favor: 9 (PSOE, PP, C's)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Queda aprobada la propuesta de acuerdo por unanimidad

OCTAVO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2019, MODALIDAD CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

El Sr Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente:

“ **PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º4/2019, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinari o/Suplement o de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
160	461.00	Tasa Depuradora y tasa por limpieza Alcantarillado: Diputación	0,00	16.395,22	16.395,22
342	609.00	Inversión: Instalaciones Nuevas: Pabellón Deportivo	178.728,2 6	5.991,08	184.719,34
TOTAL ALTA APLICACIONES GASTOS: 22.386,30 €					

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:
Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
870	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	130.682,06
	TOTAL INGRESOS	22.386,30

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia o insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.”

El Sr Alcalde explica que esta modificación se financia con RTGG, y como consta en el Expediente, éste debe utilizarse en primer lugar para el pago de la deuda en el caso de que exista, sin embargo estos gastos son inaplazables. Al final del ejercicio se podrían incumplir las reglas de gasto y la estabilidad presupuestaria, con lo que, si esto sucede, deberá aprobarse un Plan Económico Financiero.

Esta situación, que se nos ha planteado de manera extraordinaria por gastos que no estaban previstos es posible que se repita, viendo la evolución de los presupuestos de 2019.

El Sr Concejal D. Manuel Marcos Robles formula una pregunta trasladada por el Sr Gonzalo: “¿cómo se ha financiado el pabellón?”

El Sr Alcalde responde que se ha financiado con una Subvención de Diputación y con la enajenación de unas parcelas que formaban parte del PMS

D. Pedro Campayo (PSOE) alega que son gastos que es necesario pagar. Por otra parte, recuerda el fraccionamiento de pago de la deuda del colector con la Mancomunidad, y este año son 16 mil euros, pero hay que contar el año que viene con lo que resta más el gasto del año que viene por ese concepto.

Interviene D. Marcelino Cabaco Martín alegando respecto al pago de la certificación final del pabellón, que no debería hacerse efectivo hasta que arreglen los desperfectos.

El Sr Alcalde señala que lo que esta propuesta de acuerdo no supone una orden de pago sino una habilitación de crédito presupuestario para el pago.

El Sr Francisco Antonio Pedrosa Vicente (PP) Interviene preguntando si no existe penalización al contratista por entregar la obra fuera de plazo

El Sr Alcalde responde que la obra ya estaba entregada. Y que lo que se está planteando es la reparación de los desperfectos. Señala que se ha hablado con la empresa y ya han sustituido los cristales rotos por unos nuevos y se van a encargar de arreglar el resto de desperfectos.

El Sr Alcalde pregunta si hay algo más que añadir, pidiendo antes de proceder a la votación, la unanimidad en este punto, habida cuenta del tan ajustado presupuesto con el que se ha encontrado el equipo de gobierno.

Votación:

Votos a favor: 9 (PSOE, PP, C's)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Queda aprobada la propuesta de acuerdo por unanimidad

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Alcalde Presidente se levanta la sesión siendo las Veintiuna horas y veinte minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.